**ACTA NUMERO VEINTITRES**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **once horas y veinte minutos del** día **QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez y de los regidores Propietarios en su orden**: don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre**, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **VEINTIDOS,** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 9,238.00). a cancelarse a empresa DEUSEM, por el servicio de energía eléctrica de AGOSTO 2014. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo Municipal en uso de las facultades y autonomía que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA**: Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES,** para realización del Proyecto **"Celebración de fiestas patronales en el Caserío el Mango del Cantón Santa Clara en Honor a San Francisco de Asís del 28 de Septiembre al 4 de Octubre 2014**." Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**: Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($1,200.00) los cuales servirán para cancelar el servicio de viajes de recolección y transporte de basura en este Municipio a SOCINUS, Usulután, en el periodo del 17 al 31 de julio ( 8 viajes), del 2 al 14 de agosto 2014 (7 viajes) a cancelársele al señor **ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($1,280.00) los cuales servirán para cancelar el servicio de viajes de recolección y transporte de basura en este Municipio a SOCINUS, Usulután, en el periodo del 17 al 31 de julio 9viajes), del 2 al 14 de agosto 2014 (7 viajes) a cancelársele a la señora XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dotar de 4 camisas a cada empleado que labora en esta municipalidad (34) a quienes se les proveerá de dos camisas casuales y dos camisas tipo polo, para que sean utilizados como uniformes, con los cuales se dará una mejor presentación y distinción en esta oficina Municipal ante los

contribuyentes y personal que nos visita, haciendo un total por la adquisición de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($1,700.00) por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($1,700.00) los que serán cancelados a TEXTILES CHAVEZ de José Jorge Chávez, por la adquisición de las 136 camisas para uniformes, monto que será cancelado en dos pagos: pago inicial de reservación $425.00 y un pago final contra entrega de $1,139.00, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar para que desempeñe el cargo de **JEFE DE PROMOCION SOCIAL**, en esta Municipalidad al joven **RICARDO ALFREDO QUINTANILLA FLORES,** para el periodo del 19 de Agosto al 31 de Diciembre de 2014. y devengara un sueldo mensual de CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES 00/100 DOLARES ($ 430.00) que incluye los descuentos correspondiente de Ley, contrato que podrá ser renovable a voluntad del concejo Municipal, quince días antes de su vencimiento. Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**:, Este concejo Municipal en uso de las facultades y autonomía que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la carpeta técnica reformulada por el **Ing. Wilson Danilo Chinchilla López** del proyecto "COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" este concejo Municipal por unanimidad ***ACUERDA*** aprobar los cambios realizados mediante la reformulación de la carpeta técnica del proyecto "**colocación de mezcla asfáltica en dos tramos de calles que conducen hacia escuela del caserío los Girones, Cantón Piedra Azul, Municipio San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** así como su respectivo monto que asciende a **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE 27/100 DOLARES ($48,320.27)** certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades y autonomía que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la carpeta técnica reformulada por la empresa **DIPERSA, S.A. DE C.V** del proyecto "COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** aprobar los cambios realizados mediante la reformulación de la carpeta técnica del proyecto "**Colocación de mezcla asfáltica en tramo de calle principal de caserío los Lemus, Cantón Santa Clara Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel** así como su respectivo monto que asciende a **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 DOLARES ($48,438.50)** certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades y autonomía que le confiere el código municipal y teniendo a la vista la carpeta técnica reformulada por el **Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara** del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** aprobar los cambios realizados mediante la

reformulación de la carpeta técnica del proyecto Por consiguiente se aprueba el monto de la carpeta ya reformulada del proyecto "**Construcción de pavimento hidráulico y cordón cuneta en 17 calle oriente, Barrio la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** así como su respectivo monto que asciende a **OCHENTA MIL SEISCIENTOS DOCE 57/100 DOLARES ($80,612.57)** certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que solicite al **ISDEM**, la Disponibilidad mensual del FODES asignado a ésta Alcaldía, la cual será utilizada para el trámite de créditos. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades y autonomía que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: **Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES**, para realización del Proyecto **"Celebración de fiestas patronales en el Barrio la Merced, del 16 al 24 de septiembre 2014, en Honor a la Virgen de la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades y autonomía que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: **Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES**, para realización del Proyecto "**Celebración de fiestas patronales en caserío los Lemus, del 21 al 29 de Septiembre del año 2014, en Honor a san Miguel Arcángel, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **Aprobar la adenda No. 3** del proceso de Licitación Pública **AMSRO No. 03/2014**. DE LOS PROYECTOS A) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. B) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. C) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, En lo que respecta a proporcionar los nuevos alcances del proyecto de acuerdo al formato económico, planos constructivos actualizados según la reformulación de las respectivas carpetas técnicas; así como también modificar la IL-3, la cual será modificada por un nivel de desempeño A y B en el Banco de Contratistas del FISDL. Notifíquese a los participantes del proceso a través de la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA: Aprobar la adenda No. 2** del proceso de Licitación Pública **AMSRO No. 05/2014**. del proyecto A) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, En lo que respecta a

proporcionar los nuevos alcances del proyecto de acuerdo al formato económico, planos constructivos actualizados según la reformulación de las respectiva carpeta técnica, así como también modificar EN LAS BASES DE LICITACION, la facturación media anual igual o mayor a quinientos mil 00/100 dólares, expresados en valores monetarios, realizados por el oferente en cada uno de los últimos tres años, según FORMULARIO 12, la cual será modificado por una facturación media anual de $475,000.00 dólares Notifíquese a los participantes del proceso a través de la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**. Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista que se ha contratado al joven RICARDO ALFREDO QUINTANILLA FLORES en el cargo de Jefe de Promoción social en esta Municipalidad para el periodo del 19 de Agosto al 31 de Diciembre de 2014, y en su solicitud de empleo anexa carta exponiendo que se encuentra estudiando la carrera de Licenciatura en Idioma Inglés en la Universidad Gerardo Barrios de la Ciudad de Usulután, y que los horarios necesarios para estudios **son Lunes de 8:00 a.m a 11:00 a.m, Martes de 10:00 a.m a 12:00 m.d y los días miércoles de 8:00 a.m a 11:00 a.m** de cada semana, por lo que solicita si se le da la oportunidad de empleo se considere proveerle tiempo para continuar con sus estudios, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: conceder **permiso para estudios** al empleado **RICARDO ALFREDO QUINTANILLA FLORES**, en los días lunes, martes y miércoles de cada semana en los horarios expuestos; para lo cual deberá presentar a la Gerencia Municipal el horario de materias inscritas en la Universidad debidamente certificados por la administración académica de la misma.  **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Este concejo MUNICIPAL en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA** Priorizar la Inversión de los Fondos 75% FODES. para la realización del proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil de proyecto. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la comisión evaluadora del proceso **Cl/02/2013 PFGL-AMSRO**, para la contratación del consultor para la Formulación del plan de Rescate Financiero Municipal, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, la cual queda conformada de la siguiente manera: **Lic. María del Transito Chávez González**, Contadora Municipal„ **Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio,** Secretaria Municipal; **Sra. Armida Haydee Pleitez canales** , Jefe de la UACI; **Srita. Blanca Maribel García Saravia**, Tesorera Municipal; **Licda. Karla Graciela López calderón,** Encargada de Catastro y Cuentas corrientes, Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

**del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal